

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Piso 13 Torre B
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante MILTON EVEIRO CORREA TOBAR dentro del presente proceso de Responsabilidad Civil contractual contra ALVARO HERNANDO GASCA CUELLAR, de las excepciones de mérito contenidas en la contestación de la demanda o de las que se desprendan de ella, propuestas por el demandado y allegadas el 26/01/2023 y 27/01/2023 dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 16 del 24 DE MAYO DE 2023, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ